



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**Dependencia Adtva.
SECRETARIA**

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO de la Corporación, celebró sesión con fecha 04 de septiembre de 2013, siendo el resultado de la misma, en extracto, el siguiente:

“BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil trece, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Don José Repiso Torres.- Concejal del Grupo Popular.
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.
D. José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del Grupo Popular.
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.
D. Miguel Navarro Polonio.- Concejal del Grupo Popular.
D. José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del Grupo Popular.
Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras.- Concejala del Grupo Socialista
D. Antonio Salas Leña.- Concejal del Grupo Socialista
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Rafael Llamas Salas.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del Grupo Socialista.
D. Agustín García Romero.- Concejal del Grupo IULV-CA
Dña. Aurora Llorente Cerezo.- concejala del Grupo IULV-CA
D. Francisco Solano Lucena Domínguez.- Concejal del Grupo IULV-CA
D. José Miguel Raya Algaba.- Concejal del Grupo IULV-CA
Dña. Ana María Gutiérrez Torres.- Concejala del Grupo IULV-CA
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del Grupo Andalucista.

Asistidos por el Jefe del Negociado de Secretaría, en funciones de Secretario Acctal, D. Antonio Ponferrada Medina y por la Interventora, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 11/9/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2013



AA67920F5A19A04FB6BB

Código seguro verificación (CSV) AA67 920F 5A19 A04F B6BB



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 24-07-2013.
- 2.- DAR CUENTA NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL.
- 3.- DENUNCIA CONVENIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Y EL CATASTRO DE FECHA 20-12-2005
- 4.- DENUNCIA CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ACTUALIZACION DE DATOS CATASTRALES DE 18-08-2008
- 5.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE DECLARACION DE MUNICIPIO SOLIDARIO CON EL ALZHEIMER.
- 6.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IULV-CA SOBRE RECHAZO AL RECURSO PRESENTADO POR EL GOBIERNO CONTRA EL DECRETO LEY ANDALUZ PARA ASEGURAR LA FUNCION DE LA VIVIENDA.
- 7.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusaron su falta de asistencia, los miembros de la Corporación, Dña. Cristina Alguacil Luque y D. Juan Luis García Gómez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, pasó a tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 24-07-2013.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 24 de julio de 2013, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su conformidad con el borrador de la sesión correspondiente al día 24 de julio de 2013.

2.- DAR CUENTA NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL.

La Corporación queda enterada de la resolución de Alcaldía de fecha 2 de agosto pasado, por la que se designa a Dña. Isabel Sierra Ureña, con D.N.I. num.52.351.074-S; como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, a media jornada, con las funciones específicas de apoyo al grupo municipal Popular.

3.- DENUNCIA CONVENIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Y EL CATASTRO DE FECHA 20-12-2005.

La Alcaldía comunicó a los miembros de la Corporación la retirada del punto del Orden del Día.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 11/9/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2013



AA67920F5A19A04FB6BB

Código seguro verificación (CSV) AA67 920F 5A19 A04F B6BB



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

4.- DENUNCIA CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ACTUALIZACION DE DATOS CATASTRALES DE 18-08-2008.

La Alcaldía comunicó a los miembros de la Corporación la retirada del punto del Orden del Día.

5.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE DECLARACION DE MUNICIPIO SOLIDARIO CON EL ALZHEIMER.

Se da lectura a la propuesta de los grupos municipales que integran la Corporación, que fue objeto de dictamen por la C. Informativa del Área de Presidencia, en sesión celebrada el pasado día 18 de junio de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DECLARACIÓN DE MONTILLA COMO MUNICIPIO SOLIDARIO CON EL ALZHEIMER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas, entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un programa de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años, debido fundamentalmente a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias superan los 30,000 euros anuales.

Conscientes de la necesidad de una mayor dotación de recursos socio-sanitarios específicos para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas, desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud, en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que entre el vecindario de Montilla existe una importante incidencia de la enfermedad.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 11/9/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2013



AA67920F5A19A04FB6BB

Código seguro verificación (CSV) AA67 920F 5A19 A04F B6BB



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Sabedores de que la población local de Montilla está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación Municipal de Montilla, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Declarar a Montilla como CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER, para hacer constar nuestra preocupación sobre este problema de primera magnitud.
2. Apoyar la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.
3. Dar publicidad a esta iniciativa mediante un BANDO, con objeto de colaborar en la concienciación sobre este problema entre el vecindario de nuestra localidad.
4. Remitir esta moción a los municipios de nuestra comarca, a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, al Presidente de la Junta de Andalucía y al Presidente del Gobierno de la Nación.
5. Invitar a todos los colectivos sociales montillanos a que se adhieran a la declaración.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho miembros de los veintiuno que lo integran acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IULV-CA SOBRE RECHAZO AL RECURSO PRESENTADO POR EL GOBIERNO CONTRA EL DECRETO LEY ANDALUZ PARA ASEGURAR LA FUNCION DE LA VIVIENDA.

Se da cuenta de la propuesta del grupo de IULV-CA, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 28 de agosto pasado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Consejo de Ministros del pasado 28 de junio de 2013 ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita al Presidente la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3, 25 y 53, 1, a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

El decreto-ley para asegurar la función social de la vivienda es plenamente constitucional. El artículo 33 de la Constitución Española consagra la “función social” del derecho de propiedad. La “función social” forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad. Este

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 11/9/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2013



AA67920F5A19A04FB6BB

Código seguro verificación (CSV) AA67 920F 5A19 A04F B6BB



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

es exactamente el objetivo del decreto-Ley: que no haya casas sin gente ni gente sin casas. Al tiempo que busca la protección de familias o personas que se encuentren con una orden de desahucio y estén dentro de los requisitos establecidos por el decreto-ley.

El Gobierno anuncia un recurso sin clarificar cuáles son los aspectos objeto del mismo ni las causas en que el mismo se sustenta. La alusión a que el decreto-ley afecta al contenido esencial del derecho a la propiedad privada es falsaria y tramposa. Las administraciones públicas realizan expropiaciones cada días para construir metros, autopistas, carreteras, colegios, hospitales y hasta campos de golf, invocando para ello el interés general, sin que medie protesta alguna del Consejo de Ministros.

Aquí lo que el Consejo de Ministros está defendiendo no es el derecho a la propiedad sino los intereses de las entidades financieras; en este caso, a costa de una violenta intromisión en la soberanía andaluza y poniéndose enfrente de la mayoría social y las familias y personas que están ya con una orden de desahucio ejecutada por la entidad financiera.

El Decreto-Ley fue convalidado sin ningún voto en contra en el Parlamento de Andalucía, donde continúa su tramitación parlamentaria como proyecto de Ley. Con este Decreto-Ley la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha dado respuestas a la vulneración sistemática del derecho humano a la vivienda que está teniendo lugar en Andalucía, denunciado incluso por la ONU y a la falta de medidas legales reales aprobadas por la mayoría parlamentaria del Congreso de los Diputados para paralizar los desahucios de la vivienda habitual y permanente, es decir, para las familias y personas que estén sufriendo una orden de desahucio, en la mayoría de los casos con menores.

La Consejería ha iniciado ya la tramitación de 7 expedientes de expropiación temporal a sendas familias que tienen orden de lanzamiento de su vivienda y continúa con la tramitación de más expedientes de expropiación del uso de viviendas para seguir evitando desahucios de personas en riesgo de exclusión social. De igual modo está trabajando en la inspección del parque andaluz de viviendas para detectar inmuebles deshabitados y, eventualmente, proceder a la sanción de las personas jurídicas que los posean.

Por todo ello, se somete a consideración del PLENO los siguientes:

ACUERDOS

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Montilla insta al Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúen en la defensa del derecho humano a la vivienda y la soberanía del pueblo andaluz recogida tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Constitución Española.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Montilla manifiesta el rechazo al Acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de junio de 2013, por el que se solicita al presidente del Gobierno la

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 11/9/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2013



AA67920F5A19A04FB6BB

Código seguro verificación (CSV) AA67 920F 5A19 A04F B6BB



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo UNO por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3, 25 y 53.1.a), de la Ley 1/2010 de 8 de marzo reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía. Así como a la disposición adicional segunda del Decreto-Ley 6/2013 de 9 de abril que protege a familias que estén en riesgo de sufrir un desahucio.

3º.- El Pleno del Ayuntamiento de Montilla insta al Presidente del Gobierno a que retire dicho recurso de inconstitucionalidad ya que no están justificadas las consideraciones de inconstitucionalidad esgrimidas por el Consejo de Ministros, siendo el Decreto-Ley para asegurar la función social de la vivienda plenamente constitucional.

4º.- El Pleno del Ayuntamiento de Montilla anima al conjunto de la sociedad civil a movilizarse en defensa del Estatuto de Autonomía y el decreto-ley para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

5º.- Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Ministros, a la Mesa del Parlamento andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con doce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Andalucista y siete votos en contra, de los concejales del grupo Popular acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

7.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

.../...

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de O. y F. aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que firmo y sello por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 11/9/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2013



AA67920F5A19A04FB6BB

Código seguro verificación (CSV) AA67 920F 5A19 A04F B6BB